

SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIO-NAL ENTRE EL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH II) Y LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMA-NOS (CONVIVIENDA).

Nosotros, SIREYA YAMILETTE DIAZ MEJIA, mayor de edad, casada, Ingeniera, y con Cédula de Identidad número 0801-1962-02971, actuando en mi condición de Directora Ejecutiva de la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMA-NOS (CONVIVIENDA), ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2014 de fecha 30 de mayo de 2014 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014, quien acredita su representación mediante Acuerdo de Nombramiento No. 001-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, quien en adelante y para los efectos del presente Convenio se denominará "CONVIVIENDA", y por otra parte, ROMAN ALVAREZ MEJIA, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con Identidad No. 0801-1974-06165, actuando en su condición de Coordinador Nacional del Programa de Administración de Tierras de Honduras II (PATH II), nombrado mediante Contrato de Servicios de Consultoría Nacional Número 001-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, con facultades suficientes para celebrar este Convenio, quien en adelante se denominará "EL PATH II". Ambos convienen en suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre "CONVIVIENDA" y "EL PATH" como al efecto lo hacen y el cual se regulará de conformidad a las estipulaciones y cláusulas siguientes:

CONVINIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PATH II Y CONVIVIENDA, con objetivo principal de desarrollar, probar e implantar a favor de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) un SIGEB que automatice toda la gestión realizada en la aprobación de Bonos de Vivienda.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de marzo de 2016 las partes suscribieron un AD-DENDUM NO. 1 AL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL EN-TRE EL PATH II Y CONVIVIENDA, con el objeto de realizar una extensión en el plazo para la entrega de los productos.

CONSIDERANDO: Que las partes desean modificar ciertas disposiciones del CONVE-NIO, en el sentido de nuevamente ampliar el plazo por el cual fue suscrito.

POR TANTO: En aplicación de lo dispuesto en la Cláusula Décimo Segunda del Convenio, las partes Acuerdan:

PRIMERO: Modificar el contenido de la CLAUSULA QUINTA: DE LA EJECUCION DEL SISTEMA DE INFORMACION y de la CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES del CONVENIO, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: DE LA EJECUCION DEL SISTEMA DE INFORMACION:

Queda convenido entre las partes que el diseño, desarrollo y ejecución del Nuevo SI-GEB se deberá realizar en cinco partes (5) partes que aseguren el cumplimiento de las mejores prácticas en el desarrollo de este tipo de actividades en **CONVIVIENDA**, de los cuales restan dos (02) por ser entregados.

Los 2 procesos o componentes restantes deberán finalizar de acuerdo al orden establecido en el <u>Cuadro No.1 Entregable de productos con porcentaje de avance</u> de la Cláusula Sexta numeral seis.





En consecuencia EL PATH II deberá cumplir con todas las fases y hacer entrega del producto o del Nuevo SIGEB en el término que el Cuadro establece.

CLAUSULA	A SEXTA: OBLIGACION DE LAS P

Cuadro No. 1 Entregable de productos con porcentaje de avance.

No.	DESCRIPCION	PRODUCTO	% DE DESEM- BOLSO	MONTO L	FECHA DE REUNION Y ENTREGA DE PRODUCTO
4	 Capacitación del Personal Puesta en Producción del SIGEB Versión 1.2. 	 Informe de Capacitación con Listado de Asistencia. SIGEB Versión 1.2 en producción 	10%	L 33,750.00	30 de septiembre de 2016
5	 Manual de Usuario Manual Técnico Seguimiento de Operación del SIGEB 	 Informe Final con Manual de Usuario y Técnico del SI- GEB Acta de Compromiso de un (01) mes de garantia de cumplimiento. 	10%	L 33,750.00	31 de octubre de 2016
6	 Acompañamiento en el proceso de implementación del Sistema. Incorporación de ajustes identificados durante la implementación. Reforzar mediante capacitaciones a los Usuarios que operan el Sistema. 	 Informe de resultados de la implementación del Sistema de Gestión de Bonos (SI- GEB). 	0%	L 0.00	31 de diclembre de 2016

SEGUNDO: El resto de las cláusulas o condiciones no expresamente modificadas por el presente documento, se mantienen vigentes en todo sentido.

TERCERO: Ambas partes manifiestan que lo expresado con anterioridad refleja el acuerdo entre las mismas, aceptando el contenido y redacción en todas y cada una de sus partes y comprometiéndose ambos a cumplirlas a plenitud en lo que le concierne.

En fe de los anterior, se suscribe el presente documento en dos (02) originales de igual fuerza y validez, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

DIRECTORA EJECUTIVA

CONVIVIENDA

COORDINATION NACIONAL

JUSTIFICACIÓN

Efectuando revisión de los acuerdos del adendun #1 de la versión 1.2 del SIGEB en la etapa P4 del Cuadro "Entregable de productos", se encontraron durante sesiones de revisión en ambiente de producción, algunas inconsistencias que requieren cambios importantes en: a) los flujos del área de Proyectos , b) Los Flujos de control de los procesos en CIFTA, c) Los Ajustes en los reportes de ambos módulos, para lo cual se necesita una revisión integral del producto y una extensión adicional para entregar el sistema SIGEB en PRODUCCION para el 31 de Octubre 2016 con acompañamiento o soporte técnico de 2 meses para culminar el 31 Diciembre del 2016. Con estas ampliaciones las etapas P4 y P5 del cuadro de entregables deben estar concluidas con la carta de aceptación de los sistemas el día 31 Octubre del presente año.

En Tegucigalpa D.C. Lunes 16 de Mayo 2016

Licenciado ROMAN ALVAREZ MEJIA

Coordinador Nacional PATH II









PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH II)

Detalle de actividades Sistema SIGEB:

o El	Actualos Finikados			
1	Funcionamiento de los usuarios según su rol			
2	Los flujos de los proyectos estén debidamente identificados según su modalidad			
2	Chio de registro de actores			
4	Interior de majorne que se planeó desarrollar en el mes de julio (tanto para ABC como para BVM)			
5	Que cada flujo cuente con su respectiva lista de requisitos, con sus constancias/certificados correspondientes con las Que cada flujo cuente con su respectiva lista de requisitos, con sus constancias/certificados correspondientes con las instituciones vinculadas propias de cada uno, con los formularios y contenedores para subir documentos (incluye lo que suben los desarrolladores como el que usara cada institución para subir dictamen, incluyendo área legal y comisionados por parte de CONVIVIENDA para ambos módulos			
6	Reportes (todos los proyectos separados por modalidad, informes de subsanación para enviar a los actores, los relacionados a CTA, CENISS, beneficiarios de proyectos, liquidación, disponibilidad por proyecto según bonos otorgado			
7	Que el código que genera el sistema al ingresar una nueva funcionalidad le permita ver a los actores (desarrollador IIB, IIIE. EO, EA) el avance de proyecto y sus expedientes.			
,	Crear los cuadros en el módulo de proyectos, en la verificación final según corresponda el fujo, donde cada institución dictamina cuantas viviendas están aprobando y el cuadro final donde la jefa de proyectos podrá colocar el total de			
	En el módulo de proyectos botón de Checklist, si algún proyecto pertenece a la dirección de asentamientos humanos y de gual forma que el departamento de bonos pueda marcar si un bono es re-asentado y/o marcar si es AFD (en el módulo de bono)			
1	0 Migración de toda la data a la fecha			
1	Pruebas, Revisión y Ajustes módulo de Bonos			
<u>i</u>	2 Resolución Postulante sea Mayor a 21 años. Hallazgo encontrado el 19 de Agosto			
-	3 Resolución de problemas en Cálculos de Formularios			
1	4 Resolución Hallazgos en BVM Mejoras y ABC Mejoras. Hallazgo encontrado el 22 de Agosto			
	5 Los cálculos matemáticos del bono			
	6 100 % Implementacion del modulo de bonos			